Certificación No. 501010-427

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META**

**HACE CONSTAR**

Que el Señor **GUILLERMO ENRIQUE TORRES RODRIGUEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 13.872.730, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| **No. Del Contrato:** | **294 del 24 de enero de 2018** |
| *Objeto*: | Prestación de servicios personales como instructor para ejecutar en el marco de la formación profesional integral - Sena, formación integral en las especialidades previstas en el plan operativo anual 2018 de los programas fic en la especialidad de construcción. |
| *Fecha de Inicio:* | Primero (01) de febrero de Dos Mil Dieciocho (2018) |
| *Término de Ejecución* | El Término inicial pactado fue de 10 meses y 13 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. |
| *Fecha de terminación* | 13 de diciembre de 2018 |
| *Valor:* | El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil treinta y tres pesos M/CTE ($37.274.033) |

| | |
|---|---|
| **No. Del Contrato:** | **237 del 04 de febrero de 2019** |
| *Objeto*: | Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral, según lo previsto en la planeación del 2019 del programa fondo de la industria de la construcción FIC en la especialidad de electricidad del centro agroindustrial del meta. |
| F*echa de Inicio:* | Cinco (05) de febrero de Dos Mil Diecinueve (2019) |
| *Término de Ejecución* | El término inicial pactado fue de 09 meses y 27 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. |
| *Fecha de terminación* | 02 de diciembre de 2019 |
| *Valor:* | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta y Cinco Millones Ochenta Mil Seiscientos Un Pesos ($35.080.601) |

Obligaciones específicas desempeñándose como **Instructor**

- Desarrollar procesos de formación Profesional de conformidad con las políticas Institucionales, la NORMATIVIDAD vigente y de acuerdo con el Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 2, o que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
- Ejecutar procesos de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del Centro.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular multidisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

proyectos formativos el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de (3) días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices.
- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información.
- Responder por los bienes y elementos puestos a disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los formatos relacionados con el proceso de matrícula de los cursos con la aplicación de los procesos de administración educativa y ejecución de la Formación Profesional Integral del sistema integrado de gestión de calidad.
- Apoyar al centro en los proyectos de cooperación nacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el Subdirector y el Contratista se concerte con la ocasión de la ejecución del objeto contractual.

| | |
|---|---|
| **No. Del Contrato:** | **CO1.PCCNTR.1352711 del 06 de febrero de 2020** |
| *Objeto*: | Prestación de servicios Profesionales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional Integral, que programe el Centro Agroindustrial del Meta en sus diferentes Niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del programa FIC-Fondo de la Industria y la Construcción - en la Especialidad ENERGÍA ELECTRICA de la Formación Mixta. |
| F*echa de Inicio:* | Siete (07) de febrero de Dos Mil Veinte (2020) |
| *Término de Ejecución* | El término inicial pactado fue de 06 meses y 23 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. |
| *Fecha de terminación* | 30 de agosto de 2020 |
| *Valor:* | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta y Dos Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Nueve Pesos ($32.239.909) |

| | |
|---|---|
| **No. Del Contrato:** | **CO1.PCCNTR.2245892 del 10 de febrero de 2021** |
| *Objeto*: | Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral presencial y/o virtual, que programe el Centro Agroindustrial del Meta en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del programa FIC – Fondo de la Industria y la Construcción – en la Especialidad Requerida y/o de su experticia profesional. |
| F*echa de Inicio:* | Doce (12) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021) |
| *Término de Ejecución* | El término inicial pactado fue de 10 meses y 06 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. |
| *Fecha de terminación* | 18 de diciembre de 2021 |

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

*Valor:* El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta Mil Ciento Diecinueve Pesos ($38.470.119)

Actualmente CTO. 2245892 – 2021 se encuentra en ejecución. Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base del Sena, el día 03 de septiembre de 2021.

**EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA**
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

**LA SUSCRITA LUZ ADRIANA OSPINA VILLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **GUILLERMO ENRIQUE TORRES RODRIGUEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13.872.730 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| **Número y Fecha del Contrato:** | 773 03 De Marzo de 2017 |
| **Objeto:** | Prestación temporal de servicios profesionales , como instructor , por horas de formación , para la ejecución de acciones de formación profesional , presenciales o virtuales, en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media en el Centro Pecuario y Agroempresarial, apoyar las actividades de Formación, formulación de Proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el área de Electricidad. |
| **Plazo** | Nueve (09) y Doce (12) días. |
| **Inicio de Ejecución:** | Tres (03) De Marzo de 2017. |
| **Fecha de terminación De contrato:** | Quince (15) de Diciembre de 2017. |
| **Valor:** | Veintidós Millones Seiscientos Setenta Mil Cuarenta Pesos ($22.670.040). |
| **Forma de Pago:** | Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Ocho pagos (08) iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($2.386.320), que se cancelara en los meses de Abril a Noviembre 2017 Correspondiente a 80 horas. B) Dos pagos en el mes de diciembre que sumados dan un valor total de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($3.579.480). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la dirección administrativa y financiera de la dirección general, en la cuenta de Ahorros NO.29155259025 de BANCOLOMBIA, cuyo titular es el (la) Contratista. |

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

- Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA.



Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

- El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual.
- Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 0723 de 2013 por el cual se reglamenta la obligación obligatoria al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de formal de presentación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo, en lo que le atañe por su calidad de contratista de prestación de servicios profesionales.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Contar con elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual se asumirá su costo.
- Informar oportunamente al SENA la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de laborales.
- Participar en las actividades de Prevención u Promoción organizadas por el SENA, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- Cumplir los Normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Informar oportunamente al SENA toda novedad derivada del contrato.
- Promover en los aprendices ser libres pensadores, con capacidades críticas, solidarias, emprendedoras y libres.
- Las actividades que se plantean deben promover el aprendizaje autónomo y el uso de las TIC y el trabajo Colaborativo.
- Generar, motivar y liderar procesos de retroalimentación colectiva e individual, que facilite el aprendizaje y evidencie logros asociados a cada una de las competencias adquiridas.
- Reforzar las actividades tendientes a desarrollar competencias.
- El contratista NO podrá tener simultáneamente contratos en diferentes Centros de Formación o Dependencias de la Entidad.
- El instructor contratista deberá aplicar el proceso de certificación de la norma de competencia ORIENTA FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximos correspondientes a junio 30 de 2017.
- Corresponderán únicamente a las del rol de instructor SENA de orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada.
- Hacer seguimiento a la etapa productiva que realizan los aprendices del Centro Pecuario y Agroempresarial bajo las diferentes modalidades contempladas en el Reglamento del Aprendiz.
- Suministrar orientación a los estudiantes sobre alternativas de carrera u oficio.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 22 días del mes de Septiembre de 2017

Luz Adriana Ospina Villa
Subdirectora De Centro

Elaboró: María Genidh.
IP: 82872

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

COFREM
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

313-

Villavicencio,

COFREM
No Radicación: S2016_000005970
Folios: 1 Fecha: 2016-07-11
Hora: 11:36:59 AM
Dependencia: Correspondencia
Teléfono PBX: 6827000

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el señor GUILLERMO ENRIQUE TORRES RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 13.872.730 expedida en Medellín-Antioquia, laboró con nuestra Corporación así:

| | |
|---|---|
| CONTRATO: | OBRA O LABOR |
| TIEMPO DE SERVICIO: | DE MARZO 09 A JUNIO 30 DE 2016 |
| CARGO: | DOCENTE CATEDRA |
| SALARIO: | $15.549 X HORA |
| MOTIVO DEL RETIRO: | TERMINACION DE CONTRATO |

Esta certificación se expide con destino a la: HOJA DE VIDA

JORGE ARTURO LEYVA PEDRAZA

Vanessa R.

REGIONAL META
899.999.034-1

501040 – 566

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

CERTIFICA

Que El Señor **GUILLERMO ENRIQUE TORRES RODRIGUEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 13.872.730 de Bucaramanga, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

| | |
|---|---|
| **No. Del Contrato:** | **0427 del 23 de Enero de 2014** |
| *Objeto:* | Prestar servicio profesional temporal como instructor en el programa complementario en la especialidad de Electricidad. |
| *Fecha de Inicio:* | Primero (01) de Febrero de Dos Mil Catorce (2014) |
| *Término de Ejecución* | El término inicial pactado fue de 07 Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 30 de Agosto de 2014 |
| *Valor:* | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veintidós Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Pesos ($22.932.000) |

| | |
|---|---|
| **No. Del Contrato:** | **207 del 03 de Febrero de 2015** |
| *Objeto:* | Prestar servicio temporal como instructor en el programa desplazados en la especialidad de electricidad |
| *Fecha de Inicio:* | Cuatro (04) de Febrero de Dos Mil Quince (2015) |
| *Término de Ejecución* | El término inicial pactado fue de 10 meses y 7 dias, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 11 de Diciembre de 2015 |
| *Valor:* | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta y Un Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Seis Pesos ($31.588.546) |

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base del Sena, el día 30 de Noviembre de 2015

**EZEQUIEL TARAZONA MURILLO**

**V.B Coordinador (a) Grupo Apoyo Administrativo. Luis Eduardo Godoy Lievano**

*Elaboró: Oscar Quintana*

**EICON LTDA.**
Nit. 804.008.885-4

**C E R T I F I C A  Q U E:**

El señor GUILLERMO ENRIQUE TORRES RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía 13.872.730 de Bucaramanga, ejecutó para nuestra empresa las actividades correspondientes a los siguientes proyectos, durante los años 2012 y 2013:

1. Repotenciación Línea 401 y 402 tramo comprendido entre el Viaducto García Cadena y Papi Quiero Piña.
2. Electrificación Rural del Corregimiento Rio Blanco adscrito al Municipio de Landázuri, Santander.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga el 26 de Agosto de 2014.

Atentamente,

**GIOVANNA GALVAN BAEZ**
Coordinadora Administrativa

NIT: 900.069.166 – 6

www.fundactor.com

**Fundación Academia De Cine Y Teatro Del Oriente**
**FUNDACTOR**
**NIT: 900.069.166-6**

# CERTIFICA

Que el señor GUILLERMO ENRIQUE TORRES RODRIGUEZ con C.C 13.872.730 de Bucaramanga /Santander, laboro en esta empresa a partir del 12 de febrero del 2011 hasta el 20 Noviembre del 2012, devengando Honorarios por su prestación de Servicios; realizando labores en el departamento Académico, desempeñando el cargo de Docente Teórico de la cátedra la iluminación y la electrónica aplicada al cine; siendo una persona Honesta, responsable y cumplidora de sus deberes.

Esta certificación va dirigida a quien pueda interesar

Se firma en Bucaramanga a los 16 días del mes de enero del 2014.

Atentamente

FUNDACTOR
Por FUNDACTOR

ANTONIO APARICIO S.
Director
Representante Legal Fundactor

Cra 36 nº 34-41 B. El Prado
Bucaramanga/Santander/Colombia
316-4443583 313-4323153
6904809
fundactor@gmail.com




GRUPO EMPRESARIAL SERVICIOS Y ASESORIAS

LA ADMINSITRADORA DE CONTRATACION DE LA ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS LTDA.



HACE CONSTAR QUE el señor **GUILLERMO ENRIQUE TORRES RODRIGUEZ** identificado con **cédula de ciudadanía No. 13.872.730** laboro como trabajador en misión por intermedio de nuestra organización para la empresa ORGANIZACION TERPEL en el cargo de **OPERADOR DE PLANTA** bajo un contrato por obra o labor determinada desde 18 de Diciembre de 2009 hasta el 15 de Junio de 2010.

Bucaramanga a solicitud del interesado, a los 25 días de Agosto de 2010.

CAROLINA CHAVEZ FIGUEROA
Administradora de Contratacion

Pulsey D.

Esta certificación SOLO tiene validez con **sello**.

**BUCARAMANGA**
Carrera 27 No. 52-32
Barrio La Merced
PBX 6431302 FAX 6437240

**BOGOTÁ D.C.**
Diagonal 39 Bis Interior 6, Bodega 5, Modulo
Calle 98 No. 7 A – 46 Barrio Chico
PBX 6911434

**MEDELLÍN**
Calle 32B No. 74-111
Barrio La Milagrosa
PBX 6122481 FAX 6122033

**CÚCUTA**
Calle 13 No. 4 B – 38
Barrio La Riviera
Teléfonos 5725516 – 5725517
FAX 5724850

**BARRANQUILLA**
Carrera 54 No. 72 – 147 C.C.
Teléfonos 3602170 – 3602171
FAX 3602169

**LEVANTAMOS**
Calle 33 No. 9-42 Of. 1205-1504
Edificio Banco del Estado
PBX 6092311 FAX 6096026

**CALI**
Calle 24 Norte No. 5 AN – 41 Of. 310 Piso
Barrio Santa Mónica Residencial
PBX 6682680 FAX 6682683

Ocupar
La persona correcta en el momento preciso

OCUPAR TEMPORALES SA
NIT 800.106.404-0

www.ocupar.com.co

CERTIFICA QUE

El señor **GUILLERMO ENRIQUE TORRES RODRIGUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No **13.872.730** expedida en Bucaramanga, laboro para nuestra compañía como trabajador en Misión, en el siguiente periodo, mediante el tipo de contratación por Obra o Labor:

| EMPRESA USUARIA | INICIO | TERMINACION | ULTIMO SUELDO |
|---|---|---|---|
| TERPEL-OPERADOR DE PLANTA | 20100616 | 20101230 | $ 891.304 |

Se expide la presente constancia para dar cumplimiento a lo establecido en artículo 57 numeral 7 del código sustantivo de trabajo.

En Constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga a los 25 días del mes de Enero de 2011.

Atentamente,

ANDRES SANCHEZ
GERENTE
SUCURSAL BUCARAMANGA

GRUPO EMPRESARIAL
COLTEMPORA S.A.
*Excelencia en Servicios*

EMPRESA ISO 9001 CERTIFICADA

# CERTIFICAMOS

*Que* ***TORRES RODRIGUEZ GUILLERMO ENR*** *identificado (a) con cèdula de ciudadania No.* ***13872730*** *estuvo vinculado (a) mediante contrato a obra o labor por intermedio de nuestra compañía para la Empresa usuaria* ***BANCO BBVA COLOMBIA S.A*** *desempeñando la labor contratada como* ***ASESOR COMERCIAL*** *en el siguiente periodo:*

***FECHA DE INGRESO:*** ***1 de Octubre de 2007***
***FECHA DE RETIRO :*** ***15 de Julio de 2008***

*Se expide la presente a solicitud del interesado a los* *21 de Enero de 2009*

*Cordialmente;*

***LUZ ADRIANA ALVAREZ PAE***
*AUXILIAR DE CONTRATACIÓN*

ELECTRO SOFTWARE

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

## ELECTRO SOFTWARE LTDA
**NIT. 800.142.557**

Certifica que el señor GUILLERMO ENRIQUE TORRES RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.872.730 De Bucaramanga, laboro en esta Empresa desde el dia 16 de agosto de 2006 hasta el 5 de enero de 2007, desempeñando el cargo de OFICIAL OPERATIVO.

Realizando las siguientes actividades: Levantamiento de información de la infraestructura eléctrica en campo para el proyecto INVENTARIO ZONA5 EnerGis ESSA, de acuerdo al modelo de datos del producto Software EnerGis por medio de terminales portátiles PDA, GPS.

Como constancia se expide este documento en la ciudad de Bucaramanga a solicitud del interesado a los treinta (30) del mes de enero del año 2009.

Atentamente,

**CLAUDIA MERCEDES LOZANO PICON**
Subgerente Administrativa y Financiera.

**Bucaramanga-Colombia**
Centro Empresarial Hotel Dann Carlton
Carrera 29 No. 45-94 Oficina 403
Teléfonos : (57) 7 6434012 - (57) 7 6434046
ventas@electrosoftware.net
www.electrosoftware.net

Sistemas de Inteligencia Geográfica
Sistemas de Gestión de Distribución